

" chos pueblos de las Provincias de Alava y Gui-
 " púzcoa en la agricultura y comercio, y á los
 " Reynos de Navarra, Castilla, Aragon, y otras
 " Provincias, en el de vino, granos, &c.: que
 " convencidos de las utilidades del propuesto pro-
 " yecto, ocho ó mas pueblos de Alava y Guipúz-
 " coa, se congregaron por sus representantes en
 " la Villa de Segura en 1801, y resolvieron exe-
 " cutar el trozo de camino á costa de los mismos
 " pueblos, tomandose al efecto á censo los capi-
 " tales necesarios sobre los propios y arbitrios de
 " aquellos, baxo de Real permiso, asi para esto,
 " como para el establecimiento de las cadenas de
 " peage necesarias, en los mismos términos que
 " las que exîsten en la Provincia, y en lugar de
 " las que se pasan por la carretera y direccion
 " actual.

" Para poder determinar con acierto sobre
 " el pensamiento indicado, se ha mandado por el
 " Excelentísimo Señor Don Pedro Cevallos en
 " orden de 24 de Mayo último, comunicada á
 " esta Direccion, que esa Provincia informe acer-
 " ca del contenido de la mencionada solicitud, y
 " puntos que en ella se indican, asi sobre los be-
 " neficios que se prometen con el nuevo camino,
 " ó perjuicios que se alegan de no executarse, co-
 " mo los que puedan seguirse á la carretera actual,